



RESOLUCIÓN No.09102 DE 2025
(15 DE DICIEMBRE)

“Por medio de la cual se concede un encargo”

EL DIRECTOR EJECUTIVO

En uso de las facultades delegadas, especialmente las conferidas en el artículo 1º de la Resolución No. 0-0256 del 20 de junio de 2024, y

CONSIDERANDO

Que el cargo de **DIRECTOR SECCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (ID 22671)** de la **DIRECCIÓN SECCIONAL – SUCRE**, se encuentra en vacancia definitiva.

Que, mediante oficio Radicado No. 20257720027263 del 12 de diciembre de 2025, la Delegada para la Seguridad Territorial (E), contando con el aval de la Delegada para las Finanzas Criminales, solicitó encargar a la servidora que se encuentra en la parte resolutiva del presente acto administrativo, en el empleo y ubicación allí relacionado.

Que, revisado el extracto de hoja de vida de la servidora, se constató que reúne los requisitos exigidos para ocupar el cargo al cual fue postulada.

Que el artículo 6º del Decreto Ley 021 del 09 de enero de 2014 señala: “*Hay encargo cuando se designa temporalmente a un servidor de la Fiscalía General de la Nación o de las entidades adscritas, para asumir, total o parcialmente, las funciones de otro empleo vacante por falta temporal o definitiva de su titular desvinculándose o no de las propias de su cargo*”.

En mérito de lo expuesto, este Despacho,

RESUELVE

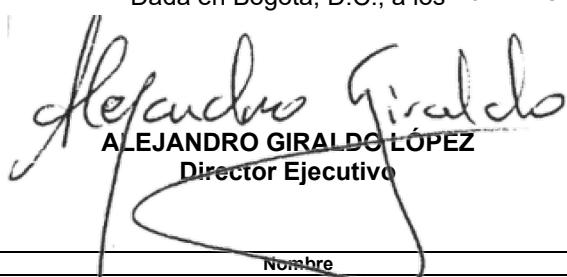
ARTÍCULO PRIMERO. - ENCARGAR a la servidora **LILIANA STELLA TORRENTE CUBILLOS**, identificada con cédula de ciudadanía No. , como **DIRECTOR SECCIONAL DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN (ID 22671)** de la **DIRECCIÓN SECCIONAL – SUCRE**, separándose de las funciones propias de su cargo de **FISCAL DELEGADO ANTE JUECES PENALES DE CIRCUITO ESPECIALIZADOS (ID 2377)** de la Dirección Especializada contra el Lavado de Activos, y con pago de la diferencia salarial a partir de la fecha de posesión, de conformidad con las consideraciones expuestas en el presente acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO. - COMUNICAR el presente acto a la servidora **LILIANA STELLA TORRENTE CUBILLOS**, a través del Departamento de Administración de Personal, para lo cual se remitirá copia a través de la Subdirección de Talento Humano, así como al Despacho de la señora Fiscal General de la Nación, a la Delegada para la Seguridad Territorial a la Dirección Seccional - Sucre, a la Delegada para las Finanzas Criminales y a la Dirección Especializada contra el Lavado de Activos, para lo de sus respectivas competencias.

ARTÍCULO TERCERO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-

Dada en Bogotá, D.C., a los 15 DE DICIEMBRE DE 2025


ALEJANDRO GIRALDO LÓPEZ
Director Ejecutivo

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Ana María Méndez B – Profesional DAP Andrea Barreto Ontiveros – Profesional STH	AMB	15/12/2025
Revisó:	José Ignacio Angulo Murillo - Subdirector de Talento Humano (E)		
Revisó:	María Alejandra Gómez Pacheco – Responsable – Dirección Ejecutiva		15.12.2025

Los servidores de la Subdirección de Talento Humano certificamos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.